

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.365/2022

Don Emilio Martínez Pedrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Posadas, hace saber:

Que, mediante Resolución 1172/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, se ha acordado:

"PRIMERO. Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación, de cooperación a expropiación, en la gestión de la Unidad de Ejecución UE-11 del PGOU de Posadas (Córdoba).

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, dando pie a cuantos recursos pudieran interponerse.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados,

dando pie a cuantos recursos pudieran interponerse".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos legales oportunos en Posadas, a 31 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.